

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 20 de abril de 2022. En la fecha dejo constancia que una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales, se pudo comprobar que a la fecha no existen títulos judiciales depositados a favor del presente proceso. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0754

Palmira, Valle del Cauca, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Restitución Inmueble Arrendado
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00416-00
Demandante:	Andrea Muñoz Zambrano
Demandado:	John Fredy Hurtado

Se NIEGA la petición contenida en el escrito allegado el 31 de enero de 2022, toda vez que de conformidad con lo informado por secretaria en la constancia a la fecha no existen títulos judiciales consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. **025** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **20 DE ABRIL DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b87f3cb8a6e5768f72384bc243b871be04776e46ffec58f67a3e4bfd536b7f**

Documento generado en 19/04/2022 06:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>